

**COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES ORGANIZADORAS DE CARRERAS DE CABALLOS DE ESPAÑA**

Ante la proximidad del dos de diciembre de 2014, fecha de vencimiento del convenio entre la Real Federación Hípica Española (RFHE) y la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España (SFCCE), por el cual la primera entidad delegaba en la segunda las funciones de regulación de las carreras de caballos en España; conocida la denuncia del mismo por la RFHE con el fin de no renovar el citado convenio, y ante los recientes comunicados de la SFCCE de los que se deduce su actitud de oponerse al traspaso ordenado de funciones, poniendo en riesgo con ello la continuidad de las carreras en España, esta Asociación de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos de España quiere anunciar a propietarios, profesionales, operadores de apuestas, trabajadores y aficionados, que a partir del mencionado dos de diciembre próximo, solamente podremos organizar carreras de caballos si éstas cuentan con la regulación oficial y legal de la RFHE, único ente que detendrá, desde entonces, las garantías legales de conformidad con la normativa vigente al recuperar las facultades jurídico públicas y, muy especialmente, las sancionadoras y en materia de control antidopaje.

Por consiguiente, si por cualquier causa este paso no pudiera hacerse efectivo en la fecha indicada, nos veremos obligados a suspender, por imperativo legal, la competición hasta que definitivamente sea posible contar con la regulación oficial de la RFHE en todos sus términos.

Lamentaríamos mucho que se llegara a este punto ya que somos plenamente conscientes del grave perjuicio que tal medida significará, no sólo para nuestros intereses particulares, sino también para todos los colectivos involucrados en el sector, muy especialmente profesionales y propietarios.

Por el interés de todos; el mantenimiento de los puestos de trabajo y por el correcto desarrollo de las carreras de caballos en España, esperamos que tal situación de discontinuidad de la competición no llegue a producirse, pero por la responsabilidad que tenemos los hipódromos como sustentadores de la industria y ante la falta de colaboración por parte de la SFCCE, consideramos que es nuestra obligación reiterar, como ya anunció esta Asociación el pasado mes de febrero, que en ningún caso las Sociedades Organizadoras miembros de esta Asociación volveremos a contratar servicio alguno de la SFCCE para que lleve a cabo la regulación de la competición a partir de la citada fecha del dos de diciembre.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.

PRESIDENTE



Carlos Rodolfo

HIPÓDROMO DE SAN SEBASTIÁN

  
Peio Urtasun

GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA



Manuel Pantoja

HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA

  
Faina Zurita